

**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 126/2025
“SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA
PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN
TERAPÉUTICA EN PROBLEMAS DE CONDUCTA” CONTR 2025 652385.**

En la Sala del Interventor Delegado de la Secretaría General Técnica (ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad), sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 13:00 horas del día 5 de mayo de 2026, se constituye la décimo segunda sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 19 de enero de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen de la documentación presentada por las licitadoras ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE COLECTIVOS DEPENDIENTES – ASOCIACIÓN INTERPRODE (lote 1) y por ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES - AFANAS (lote 2), tras sendos requerimientos de subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, a continuación, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE COLECTIVOS DEPENDIENTES – ASOCIACIÓN INTERPRODE, tras requerimiento de subsanación de fecha 20 de abril de 2026, en relación al lote 1. Tras su examen, los componentes de la Mesa acuerdan requerir nueva subsanación relativa a la acreditación de la constitución de la garantía definitiva, ya que en el resguardo aportado el código es erróneo (CI0020).

Seguidamente, se procede a la lectura de la documentación previa a la adjudicación aportada por la licitadora ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES - AFANAS, referente al lote 2, tras requerimiento de subsanación de fecha 30 de marzo de 2026.

Tras su análisis, los componentes de la Mesa acuerdan requerir nueva subsanación en relación a:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	08/05/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im7KUBBUVCKCVV9NWFJ4WCGAMU5	PÁG. 1/2	



- Currículum Vitae actualizado, títulos académicos, certificados acreditativos de los cursos de formación emitidos por universidades, organismos públicos de formación o acreditadas por estos y certificado de vida laboral de los y las profesionales que vayan a ejecutar el programa.
- Aclaración respecto a los medios personales: listado/cuadro donde se especifique cada trabajador con qué porcentaje de jornada y en qué categoría profesional va a ser contratado, ajustándose al menos a la plantilla mínima exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para cada uno de los dos centros.
- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Certificado de ejercicio de conformidad de los contratos ejecutados.
- Declaración responsable con relación detallada de medios materiales.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	08/05/2026	
VERIFICACIÓN	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ Pk2jm7KUBBUVCKCVV9NWFJ4WCGAMU5	PÁG. 2/2	